MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Encarnación, 16 de noviembre de 2017

DICTAMEN Nº 66/2017

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2017 PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL – I.D. N° 334.970** remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice:

Seguidamente se procede a la apertura de sobres presentado por las siguientes empresas y que forman parte de la presente acta

1 – EMPRESA CALDETEC INGENIERIA S.R.L: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta de Gs. 887.243.221 (ochocientos ochenta y siete millones doscientos cuarenta y tres mil doscientos veintiun guaraníes)

2 – EMPRESA ARQUITECTONICA S.R.L: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta de Gs. 898.707.400 (ochocientos noventa y ocho millones setecientos siete mil cuatrocientos guaraníes)

3 – EMPRESA ARQUITEC S.A: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta de Gs. 720.031.583 (setecientos veinte millones treinta y un mil quinientos ochenta y tres guaraníes)

4 – EMPRESA D.E.M. CONSTRUCCIONES: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta de Gs. 792.997.800 (setecientos noventa y dos millones novecientos noventa y siete mil ochocientos guaraníes)

5 – EMPRESA TECNOINGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta de Gs. 945.129.065 (novecientos cuarenta y cinco millones ciento veintinueve mil sesenta y cinco guaraníes)

6 – EMPRESA ARQ. ALBERTO ARRUA TORREANI: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta de Gs. 800.077.000 (ochocientos millones setenta y siete mil guaraníes)

7 – EMPRESA CALERA DEL SUR S.R.L: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta de Gs. 874.055.625 (ochocientos setenta y cuatro millones cincuenta y cinco mil seiscientos veinticinco guaraníes)

8 – EMPRESA JL Y COMPAÑÍA INGENIERIA: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta de Gs. 845.641.795 (ochocientos cuarenta y cinco millones seiscientos cuarenta y un mil setecientos noventa y cinco guaraníes)

9 – EMPRESA NUOVA INGENIERIA S.A: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta de Gs. 910.934.715 (novecientos diez millones novecientos treinta y cuatro mil setecientos quince guaraníes)

Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

Ing. René Mirallo
Jefe de Vialidad
Municipalidad de Encarnación

Abog. Wilver Amarilla Mendoza
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

Juan Angel Agui
Jefe de Control Ur

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

EMPRESAS OFERENTES		EMPRESA CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	EMPRESA ARQUITECTONICA S.R.L.	EMPRESA ARQUITEC S.A.	EMPRESA D.E.M. CONSTRUCCIONES	EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES	EMPRESA ARQ. ALBERTO ARRUA TORREANI	EMPRESA CALERA DEL SUR S.R.L	EMPRESA JL Y COMPAÑÍA	EMPRESA NUOVA INGENIERIA S.A.
Nº	Documentos Presentados									
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantia de Mantenimiento De Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	DECLARACION JURADA DE MENORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES (últimos tres años)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	PATENTE MUNICIPAL COMERCIAL AL DIA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	COPIAS SIMPLES DE CONTRATOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA EN EL RUBRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE DICTAMEN

ANALISIS DE LAS OFERTAS

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMETICOS:

- Cabe destacar que habiéndose realizado el cuadro comparativo de ofertas se ha podido constatar la presencia de errores aritmético, para lo cual este Comité Evaluador ha procedido a realizar las correcciones aritméticas permitidas por la **LEY 2051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS.** ------

- Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la primera oferta que corresponde a la **EMPRESA ARQUITEC S.A.** en base a las siguientes consideraciones:

- **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el pliego de bases y condiciones, por ende, **CUMPLE** con lo exigido. ----------

- **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. ----------

- **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de bases y condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. ----------

- **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. ----------

- **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. ----------

- **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, **CUMPLE** con este criterio.

- **MARGEN DE PREFERENCIA**: La empresa cuenta con el correspondiente certificado de origen, y la misma se encuentra con todas las condiciones exigidas, por ende, **CUMPLE** con este criterio. -----

Lic. Sebastián A. Martin O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

Ing. Rene Mallo
Jefe de Vialidad
Municipalidad de Encarnación

Abog. William Amarilla Mendoza
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

Juan Angel Aguilera
Jefe de Control Urbano

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2017 PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL – I.D. N° 334.970** a favor de la **EMPRESA ARQUITEC S.A.** por un monto total de Gs. **719.590.771** (setecientos diecinueve millones quinientos noventa mil setecientos setenta y un guaraníes)

ES NUESTRO DICTAMEN.

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACION** designados por la Intendencia Municipal, integrada por el Lic. Juan Andrés Gowdak, Señor Juan Ángel Aguilera, Ing. Rene Miglio, Lic. Sebastián A. Martin Origgi y el Abog William Amarilla. -

Lic. Juan Andrés Gowdak
Director de Hacienda

Ing. Rene Miglio
p/Obras y Servicios

Sr. Juan Ángel Aguilera
Por Planificación

Abog. William Amarilla
por Asesoría Jurídica

Lic. Sebastian A. Martin Origgi
Director UOC